

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES II

Caracas, miércoles 8 de diciembre de 2021

Número 42.272

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO INASS

Providencia mediante la cual se aprueba la creación de la Comisión de Contrataciones Públicas de este Instituto, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga a los ciudadanos que en ella se mencionan, la "Orden Francisco de Miranda", en las Clases que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, para el Ejercicio Económico Financiero 2022.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Teodoro Gregorio Franco Jordán, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Cristina Lucia Fazzina Accongiagioco, como Consultora Jurídica, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Plena

Resolución mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales.

Acta de la Sesión de Sala Plena del 1° de diciembre de 2021, relativa a la Estructura Presupuestaria del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2022.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios, en las Fiscalías que en ellas se señalan, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se indican, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican, de este Organismo.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 211206-0103, mediante la cual se resuelve, entre otras cosas, aprobar la Estructura Financiera para la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral para el Ejercicio Económico Financiero 2022.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA LA SUPREMA FELICIDAD SOCIAL DEL PUEBLO INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INASS) DIRECTORIO

Caracas, trece (13) de octubre de 2021

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0013/2021 ACTO MOTIVADO AÑOS 211°, 162° y 22°

En el día de hoy miércoles trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 horas de la mañana, se reunieron en la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales (I.N.A.S.S.), ubicada en Calle Las Flores, detrás de la Iglesia El Recreo, Edificio I.N.A.S.S., previa convocatoria girada al efecto, los miembros del **Directorio** conformado por: **MAGALLY VIÑA CASTRO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.290.770, **Presidenta (E)** del Instituto Nacional de Servicios Sociales (I.N.A.S.S.), designada mediante **Decreto N° 4.288** publicado en la **Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 41.960** de fecha **08/09/2020**; **JACQUELINE RAMOS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.220.343, representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación, ratificada mediante **Oficio MPPE-2020-664** de fecha **05/11/2020**; **NANCY J. CARRERO DE OMAÑA**, titular de la cédula de identidad N° V-3.793.315, representante de las Organizaciones Sociales de los Adultos y Adultas Mayores, designada mediante **Oficio S/N** de fecha **10/11/2020**; **OSWALDO ALFREDO SÁNCHEZ APONTE**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.097.554, representante del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPST), designado mediante **Oficio N° 649** de fecha **01/10/2020**; **AURELIX SALCEDO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.611.504 en su carácter de representante del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS), designada mediante **Oficio S/N** de fecha **06/10/2020**; **GERALDINE DE SOUSA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.387.188, representante de la Defensoría del Pueblo, designada mediante **Oficio N° DF/G-20-00407** de fecha **15/10/2020**; **JHON MARTINEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.313.005, representante del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, designado mediante **Oficio MPP-DP-SGG-VSFSP196-20** de fecha **24/10/2020**; y **JOSE ARMANDO GRIMAN**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.279.773, Secretario del Directorio; actuando éstos como máxima autoridad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (I.N.A.S.S.), adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73, de la Ley de Servicios Sociales, y con sujeción al artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Servicios Sociales, es el ente encargado de evaluar, planificar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar los derechos sociales integrales de los adultos y adultas mayores, y como tal debe atender a principios y lineamientos consagrados en nuestro ordenamiento jurídico para lograr mayor eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla como Institución Pública y de Orden Social.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 13/11/2014, establece el deber de constituir en los sujetos de aplicación de la misma una o varias Comisiones de Contrataciones Públicas, así como las formalidades para su constitución.

CONSIDERANDO

La solicitud realizada por la Presidenta del Instituto Nacional de Servicios Sociales, **MAGALLY VIÑA CASTRO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.290.770 mediante punto de cuenta N° 010-21, de fecha 13-10-2021, donde somete a la Consideración y Aprobación de los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Servicios Sociales (I.N.A.S.S.) la Creación de la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales y la designación de sus miembros.

DECIDE

PRIMERO: En nuestra condición de **Máxima Autoridad Directiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales (I.N.A.S.S.)**, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 72 numeral 3 de la Ley de Servicios Sociales, **APROBAMOS** la Creación de la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales INASS y designamos a los ciudadanos que se describen a continuación en los cargos mencionados, a fin de garantizar y regular la actividad de la Institución para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones de los contratantes:

AREA TECNICA

Principal: RICHARD GENEL MORALES SANCHEZ, titular de la cedula de identidad N° V-13.525.299

Suplente: ALBERTO JOSE BLANCO PEREIRA, titular de la cedula de identidad N° V-19.819.516

AREA LEGAL

Principal: JOSE ARMANDO GRIMAN SANCHEZ, titular de la cedula de identidad N° V-12.279.773

Suplente: JAISI MERILDE GUERRERO COLMENARES, titular de la cedula de identidad N° V-12.632.454

AREA ADMINISTRATIVA

Principal: ENNIA VIRGINIA GUERRERO DIAZ, titular de la cedula de identidad N° V-10.512.739

Suplente: EVERTH ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ, titular de la cedula de identidad N° V-13.532.911

SECRETARIA

Principal: YENNIFFER KARINA GONZALEZ MENDEZ, titular de la cedula de identidad N° V-13.651.549

Suplente: OMAYLEEN DEL VALLE GARCIA ARCAJA, titular de la cedula de identidad N° V-15.844.296

SEGUNDO: Notifíquese a las Gerencias involucradas de tal decisión. La presente decisión fue aprobada mediante reunión de Directorio, de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veintiuno (2021). Acta N° 03, Orden del Día en su Punto N° 2.1. En Caracas a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

"Comuníquese"

Directorio del Instituto Nacional de Servicios Sociales (I.N.A.S.S.).


MAGALLY VIÑA CASTRO
C.I. N° V-4.290.770
Presidenta (E)
I.N.A.S.S.


JACQUELINE RAMOS
C.I. N° V-9.220.343
Ministerio del Poder Popular para la Educación


NANCY J. CARRERO DE OMAÑA
C.I. N° V-3.793.315
Representante de las Organizaciones Sociales de los Adultos y Adultas Mayores


OSWALDO A. SANCHEZ A.
C.I. N° V-9.097.554
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo


GERALDINE DE SOUSA
C.I. N° V-6.387.188
Defensoría del Pueblo


AURELIX SALCEDO
C.I. N° V-16.611.504
Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad


JOHN MARTINEZ
C.I. N° V-15.313.005
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.


JOSE ARMANDO GRIMAN
C.I. N° V-12.279.773
Secretario

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
211°, 162° y 22°

N° 0174

FECHA: 06 DIC 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **REMIGIO CEBALLOS ICHASO**, designado mediante Decreto N° 4.565, de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 Extraordinario de la misma fecha; actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la "**Orden Francisco de Miranda**", a los ciudadanos Generales y Oficiales de la Aviación Militar Bolivariana que más adelante se indican, en el marco del 101 Aniversario de tan importante componente, reconociendo su esfuerzo, disciplina, compromiso y lealtad en el ejercicio de defensa y protección de los espacios aéreos de la Patria del Libertador Simón Bolívar, acciones que los convierten en dignos ejemplos para futuras generaciones y merecedores de tan importante distinción, en las Clases que a continuación se especifican:

ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA PRIMERA CLASE "GENERALÍSIMO"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.: V-
1	Lenin Lorenzo Ramírez Villasmil	9.662.488
2	José Antonio Cuarez Salazar	10.482.298
3	Héctor Manuel Mora Pérez	10.258.850
4	Jorge Edmundo Amaya Ritter	10.381.607
5	Orlando José Colina Morrell	10.378.054
6	Cesar Javier Sanjinés Gómez	9.969.664
7	Pedro José Rojas	10.821.656
8	Ronald Enrique Suarez Leal	9.788.526
9	Pedro Rafael Suarez Caballero	7.147.493
10	José Jesús Urdaneta González	9.658.315
11	Otilio Alexander Luna Betancourt	10.770.522
12	Luis Gerardo Rivera Dávila	9.316.362
13	Claudio Gregorio Rivera Briceño	9.173.045

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" SEGUNDA CLASE "PRECURSOR"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.: V-
1	Rafael Antonio Sevilla Clementt	6.225.586
2	Alí Camilo Rubén Sánchez	12.001.371
3	Jesús Alberto Fernández Peñaloza	9.344.717
4	José Freitas Gómez	6.948.810
5	Alejandro Ezequiel Yustiz Seijas	11.092.297
6	Rafael Josué Ramírez Chiquito	12.404.245
7	Rusty Alexander Córcega Caraballo	10.309.188
8	Vladimir Rolando González Brizuela	11.272.616
9	Luis Alberto Núñez Marcano	9.684.803
10	Danny José Betancourt Soler	11.049.258
11	Roberth Asunción Marín Ayala	9.680.645
12	Sidual Alexis Pérez Escobar	10.858.147
13	José Alberto Vela González	11.980.618
14	Fernando Adolfo Torres Arias	12.002.400
15	Andrés Antonio Figueredo Rodríguez	12.141.956
16	Antonio Rafael Rojas Annette	11.987.714
17	Eduardo José Rivas Villapol	10.801.779

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" TERCERA CLASE "OFICIAL"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.: V-
1	Yumar José Saldivia Gómez	10.884.659
2	Jackson José Gutiérrez Strubinger	13.018.904
3	Miguel José Malpa Mata	8.271.623
4	Juan Carlos Álvarez Méndez	14.394.538
5	Henry Fabiol Bolívar Shildes	12.822.064

El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad."

Francisco de Miranda

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional.

REMIGIO CEBALLOS ICHASO
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN
NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07 de diciembre de 2021
Años 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN No. 052

JOSÉ GREGORIO BIOMORGI MUZATTIZ
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional (E)

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3, 9, 13, 14, 19 y 27 del artículo 78, concatenado con la previsión contenida en el artículo 119 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, la Cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de la empresa pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MIRIAM LISETH ÁLVAREZ CANTOR**, titular de la cédula de Identidad N° **V-11.683.478** como **PRESIDENTA de MADERAS DEL ORINOCO, C.A.**, ente adscrito al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL**.

Artículo 2. La prenombrada ciudadana ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la referida empresa pública y en la normativa que aplica a la materia.

Artículo 3. Se instruye a la Asamblea de Accionistas a realizar los trámites mercantiles para el cumplimiento de la normativa aplicable.

Artículo 4. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

JOSÉ GREGORIO BIOMORGI MUZATTIZ
Ministro del Poder Popular de Industrias
y Producción Nacional (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN
NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 de diciembre de 2021
Años 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN No. 053

JOSÉ GREGORIO BIOMORGI MUZATTIZ
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional (E)

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con los artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **MARCOS RUBEN GARCIA DE LOS RIOS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.270.094** como **DIRECTOR GENERAL**, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA INDUSTRIAL**, en calidad de encargado, adscrito al **DESPACHO DEL VICEMINISTRO O VICEMINISTRA DE DESARROLLO INDUSTRIAL** del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

Artículo 2. El ciudadano que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa aplicable.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

JOSÉ GREGORIO BIOMORGI MUZATTIZ
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 de diciembre de 2021
Años 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN No. 054

JOSÉ GREGORIO BIOMORGI MUZATTIZ
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional (E)

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con los artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **RAQUEL DANIELI PIÑA RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.171.556**, como **DIRECTORA GENERAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**, adscrita al Despacho del Viceministro o Viceministra de Desarrollo Industrial, de este Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

Artículo 2. La ciudadana que se designa ejercerá las atribuciones propias del cargo y las especialmente conferidas en la normativa aplicable.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese.

JOSÉ GREGORIO BIOMORGI MUZATTIZ
Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional (E)



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 03/12/2021

N° 157

211°, 162° y 22°
RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37, 65 y 78 numerales 3, 12 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública vigente, en concordancia con el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y los artículos 42, 43 y 48 del Reglamento N° 1 de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Estructura de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, para el Ejercicio Económico Financiero 2022, como se indica a continuación:

ORGANISMO	DENOMINACIÓN
101	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	UNIDAD
	CÓDIGO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	10109

Artículo 2.- Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología, al ciudadano **JUAN CARLOS UZCATEGUI PADRÓN**, titular de la cédula de identidad N° **V12.779.365**, quien fue designado como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa mediante Resolución N° 071 de fecha 20 de enero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.806 de fecha 23 de enero de 2020.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

GABRIELA SERVILLA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología
Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019

Gaceta Oficial N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 15 DE OCTUBRE DE 2021,
AÑOS 211°, 162°, 22°

RESOLUCIÓN N° 010/2021

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género designa mediante Decreto N° 4.585 de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 Extraordinario, de la misma fecha, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y artículo 78 en sus numerales 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, así como el artículo 5 numeral 2° y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **Teodoro Gregorio Franco Jordán**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.123.935**, como **Director General** de la **Oficina de Tecnologías de la Información y de la Comunicación** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 2. El ciudadano designado queda facultado para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes a su cargo, en cumplimiento del artículo 27 del Decreto sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional y demás normativas legales que regulen el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. El funcionario designado en el presente acto, deberá presentar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, todos los deberes inherentes al cargo, así como, rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

MARGALIT GODOY

Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.
Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 del 19/08/21
Según Decreto N° 4.565 de fecha 19/08/2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 07 DE DICIEMBRE DE 2021
AÑOS 211º, 162º, 22º

RESOLUCIÓN N° 012/2021

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 4.565 de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 Extraordinario, de la misma fecha, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y artículo 78 en sus numerales 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, así como en el artículo 5 numeral 2º y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **CRISTINA LUCIA FAZZINA ACCONGIAGI@C@**, titular de la cédula de identidad N° V-11.234.458, como Consultora Jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 2. La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes a su cargo, en cumplimiento del artículo 20 del Decreto sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional y demás normativas legales que regulen el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3. La funcionaria designada en el presente acto, deberá presentar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, todas las normas inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese



MARGAUB GUDROY

Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 del 19/08/2021
Según Decreto N° 4.565 de Fecha 19/08/2021

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
211º, 162º y 22º

N° 0145

FECHA: 07 DIC. 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016, y lo previsto en los artículos 2, 19 y 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **SIULMAR PATRICIA GUEVARA FAJARDO**, titular de la cédula de identidad N° V- 18.459.218, como **Directora General de Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica** dependiente del Despacho del Viceministro o Viceministra para Nuevas Fuentes y Uso Racional de la Energía Eléctrica, de este Ministerio, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
211º, 162º y 22º

N° 0146

FECHA: 07 DIC. 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016, y lo previsto en los artículos 2, 17 y 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **BENJAMÍN JESÚS BUSTAMANTE LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.737.781, como **Director General de Energía Alternativa** dependiente del Despacho del Viceministro o Viceministra para Nuevas Fuentes y Uso Racional de la Energía Eléctrica, de este Ministerio, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENA

Caracas, 1º de diciembre de 2021
209º y 160º

RESOLUCIÓN N° 2021-00019

De conformidad con los artículos 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, compete al Tribunal Supremo de Justicia la dirección, el gobierno y la administración del Poder Judicial, así como la inspección y vigilancia de los tribunales de la República. Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Interno del Tribunal Supremo de Justicia, la Sala Plena es el máximo órgano directivo del Máximo Tribunal de la República.

CONSIDERANDO

Que la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, está garantizada por el Estado Venezolano durante los 365 días del año, con la organización que el orden jurídico establece en garantía de los derechos de la ciudadanía y también de los que corresponden al personal judicial,

CONSIDERANDO

Que el derecho al descanso anual es un derecho humano reconocido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los tratados internacionales y en el ordenamiento jurídico interno, cuyo disfrute planificado por parte del personal del Poder Judicial, coadyuva en la eficiente concreción de la tutela judicial efectiva y demás garantías de acceso a la justicia, procurando en todo momento la existencia de personal de guardia en las jurisdicciones que lo requieran, para atender asuntos urgentes y fundamentales según la ley,

CONSIDERANDO

Que para continuar la optimización y acoplamiento de las medidas implementadas para incrementar la celeridad procesal, algunas de las cuales han requerido la

instalación de equipos y herramientas de tecnología y sistemas, así como, para proseguir los estudios orientados a la extensión de las mismas a otros circuitos judiciales y al acometimiento de diversas acciones en el mismo sentido, se requiere una revisión y constatación pormenorizada sobre su funcionamiento, distinta a la que de ordinario se efectúa, la cual se facilita en el receso de actividades judiciales,

RESUELVE

PRIMERO: Ningún Tribunal despachará desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Durante ese periodo permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales. Ello no impide que se practiquen las actuaciones que fueren necesarias para el aseguramiento de los derechos de alguna de las partes, de conformidad con la ley.

Los órganos jurisdiccionales tomarán las debidas previsiones para que no sea suspendido el servicio público de administración de justicia. Al efecto se acordará su habilitación para que se proceda al despacho de los asuntos urgentes.

Aquellos jueces que no tengan más de un (1) año en el ejercicio del cargo, no podrán disfrutar del referido receso judicial, acordado en la presente Resolución.

SEGUNDO: En materia de amparo constitucional se considerarán habilitados todos los días del periodo antes mencionado. Los jueces, incluso los temporales, están en la obligación de tramitar y sentenciar los procesos respectivos. Las Salas Constitucional y Electoral del Tribunal Supremo de Justicia permanecerán de guardia durante el receso judicial.

TERCERO: En cuanto a los Tribunales con competencia en materia penal, se mantendrá la continuidad del servicio público de administración de justicia a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Código Orgánico Procesal Penal.

CUARTO: Los Magistrados de la Sala de Constitucional y de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, durante el periodo de receso judicial, es decir, desde el 17 de diciembre de 2020 hasta el 17 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, mantendrán el quórum necesario para la deliberación conforme con lo que regula los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

QUINTO: Los Jueces Rectores y las Juezas Rectoras, los Presidentes y las Presidentas de los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, los Presidentes y las Presidentas de los Circuitos Judiciales Penales, los Coordinadores y las Coordinadoras de los Circuitos Judiciales Laborales, los Coordinadores y las Coordinadoras de los Circuitos Judiciales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y los Coordinadores y las Coordinadoras de los Tribunales con competencia en materia de Delitos de Violencia contra la Mujer, quedan facultados para que adopten las medidas conducentes para garantizar el acceso a la justicia en las diversas Circunscripciones Judiciales, de conformidad con los objetivos de la presente Resolución, debiendo informar inmediatamente de las mismas a la Comisión Judicial.

SEXTO: La Comisión Judicial y la Inspectoría General de Tribunales atenderán con prontitud todo reclamo que sea formulado en relación con lo que dispone esta Resolución y con tal finalidad, adoptarán el sistema de guardias para las labores de coordinación, inspección y vigilancia que les corresponden.

SÉPTIMO: Se ordena la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en la Gaceta Judicial, sin que tal publicación condicione su vigencia. Asimismo, se ordena su publicación en el sitio web del Tribunal Supremo de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, al primer (1º) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Años: 210º de la Independencia y 161º de la Federación.

EL PRESIDENTE

MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ

PRIMERA VICEPRESIDENTA,

SEGUNDA VICEPRESIDENTA,

LOURDES BENICIA SUÁREZ ANDERSON

MARTA C. AMELIACH VILLARROEL

LOS DIRECTORES Y LAS DIRECTORAS,

INDIRA MAIRA ALFONZO ZAGUIRRE

YVAN DARIO BASTARDO FLORES

EDGAR GAVIDIA RODRIGUEZ

LOS MAGISTRADOS Y LAS MAGISTRADAS,

ARCADIO DELGADO ROSALES

BÁRBARA GABRIELA CESAR SIERO

MALAOULAS GIL RODRÍGUEZ

GUILLELMO BLANCO VAZQUEZ

ELS CHANETI GOMEZ MORENO

JESUS MANUEL JIMENEZ ALFONZO

CARMEN ZULETA DE MERCHAN

MARCO ANTONIO MEDINA SALAS

FANNY B. MARQUEZ CORDERO

MARISELA V. GODOY ESTABA

FRANCIA COLLO GONZÁLEZ

MÓNICA GIOCONDA MISTICCHIO TORTORELLA

JUAN JOSE MENDOZA JOVER

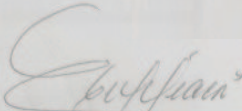
INOCENCIO A. FIGUEROA ARIZALETA

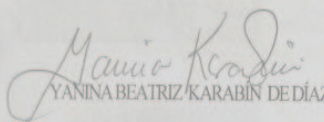
VILMA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JUAN LUIS IBARRA VERENZUELA

MARJORIE CALDERÓN GUERRERO

CALIXTO ANTONIO ORTIZ RÍOS


 EULALIA COROMOTO GUERRERO RIVERO FRANCISCO VELÁZQUEZ ESTEVIZ


 YARINA BEATRIZ KARABIN DE DÍAZ

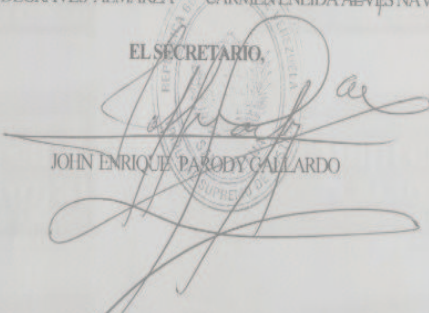

 DANILO ANTONIO MOTA MONSALVO


 LUIS FERNANDO DAMIANI BUSTILLOS


 GRISELL LÓPEZ QUINTERO


 RENÉ ALBERTO DEGRAIVES ALMARZA


 CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS

EL SECRETARIO,

 JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que el extracto que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 1 de diciembre de 2021, el cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 1 de diciembre de 2021, presidida por el Magistrado Presidente doctor Mailkel José Moreno Pérez, con la asistencia de las Magistradas doctoras y los Magistrados doctores, Lourdes Benicia Suárez Anderson, María Carolina Ameliach Villarreal, Yván Darío Bastardo Flores, Edgar Gavidia Rodríguez, Indira Maira Alfonso Izaguirre, Arcadio Delgado Rosales, Bárbara Gabriela César Sierra, Guillermo Blanco Vázquez, Malaquías Gil Rodríguez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Jesús Manuel Jiménez Alfonso, Carmen Zuleta De Merchán, Marco Antonio Medina Salas, Mónica Gioconda Misticchio Tortorella, Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, Francisco Ramón Velázquez Estévez, Marisela Valentina Godoy Estaba, Francia Coello González, Marjorie Calderón Guerrero, Danilo Antonio Mojica Monsalvo, Calixto Antonio Ortega Ríos, Luis Fernando Damiani Bustillos, Juan José Mendoza Jover, Eulalia Coromoto Guerrero Rivero, Fanny Beatriz Márquez Cordero, Vilma María Fernández González, Juan Luis Ibarra Verenzuela, Yanina Beatriz Karabín De Díaz, Carmen Alves y René Alberto Degraeves Almaraz. Se deja constancia de la ausencia justificada de la Magistrada doctora Grisell López Quintero. -

Parte I: Administrativa

(Omissis...)-

Cuarto Punto: Procedió el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez a someter a consideración Memorándum TSJ/GGAS/2021-0116, suscrito por el economista Wladimir Ilich Filardi Hernández, Gerente General de Administración y Servicio (E) del Tribunal Supremo de Justicia, mediante el cual remite para su consideración, Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Poder Judicial al Ejercicio Fiscal del año 2022, en los términos indicados en tabla anexa.

ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2022

SECRETARÍA del Tribunal Supremo de Justicia

[Handwritten signature]

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

 TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 2273

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

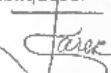
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **MARCO ANTONIO SABINO GUAICAÍN**, titular de la cédula de identidad Nº 8.243.700, **CONTABILISTA JEFE** en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del estado Anzoátegui, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 2277

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

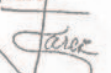
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ISRAEL JOSÉ MÁRQUEZ ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.181.184, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

El referido ciudadano, podrá actuar como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23005, con sede en Puerto La Cruz, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la aludida ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de diciembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 2418

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ENRIQUE ALBERTO ARRIETA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad Nº 6.265.182, como **DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA PENAL**, adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Subdirector en de la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el mencionado ciudadano, podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de diciembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 2419

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

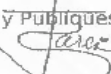
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **YULEIDY COROMOTO PÉREZ VEGAS**, titular de la cédula de identidad Nº 16.814.891, como **DIRECTORA DE PROCESO PENAL CONTRA FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, adscrita a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Estatuto Personal del Ministerio Público. Asimismo, continuará ejerciendo sus funciones como Directora General de Apoyo a la Investigación Penal (Encargada). La referida ciudadana se venía desempeñando como Subdirectora en la Dirección General de Protección de Derechos Humanos.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, la mencionada ciudadana, podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Igualmente, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de diciembre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 2420

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **BARBARA DANIELA CARRASCO RIVAS** titular de la cédula de identidad N° 13.112.377, como **DIRECTORA DE RÉGIMEN PENITENCIARIO**, adscrita a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Estatuto Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Subdirectora en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el mencionado ciudadano, podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de julio de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1264

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JAVIER JOSÉ RONDÓN GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 15.933.254, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 2248

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MIGUEL ROLANDO ÁLVAREZ SANTELIZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.698.234, a la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 2250

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ADRIANA CAROLINA NOYA MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.575.547, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia del Primer Circuito adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

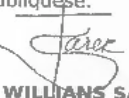
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2255
TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MILANYELA DEL VALLE FERMIN NAVARRO**, titular de la cédula de identidad N° 12.546.042, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Segunda de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2257

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

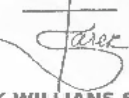
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ROMAIRY KATIUSKA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.767.143, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2258

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YERALDI DEL CARMEN GAVIDIA PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° 18.620.406, a la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en el Sistema de Protección del Niño y del Adolescente (Penal Ordinario). La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 211206-0103
Caracas, 06 de diciembre de 2021
211° y 162°

El Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 6 y 33 numeral 32 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, en concordancia con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, dicta la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura Financiera para la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral para el ejercicio económico financiero 2022, como se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN
00002	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

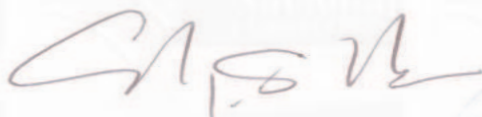
UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS

CÓDIGO UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN
00032	OFICINA REGIONAL ELECTORAL AMAZONAS
00033	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ANZOÁTEGUI
00034	OFICINA REGIONAL ELECTORAL APURE
00035	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ARAGUA
00036	OFICINA REGIONAL ELECTORAL BARINAS
00037	OFICINA REGIONAL ELECTORAL BOLÍVAR
00038	OFICINA REGIONAL ELECTORAL CARABOBO
00039	OFICINA REGIONAL ELECTORAL COJEDES
00041	OFICINA REGIONAL ELECTORAL DELTA AMACURO
00031	OFICINA REGIONAL ELECTORAL DISTRITO CAPITAL
00042	OFICINA REGIONAL ELECTORAL FALCÓN
00043	OFICINA REGIONAL ELECTORAL GUÁRICO
00026	OFICINA REGIONAL ELECTORAL LA GUAIRA
00044	OFICINA REGIONAL ELECTORAL LARA
00016	OFICINA REGIONAL ELECTORAL MÉRIDA
00014	OFICINA REGIONAL ELECTORAL MIRANDA
00015	OFICINA REGIONAL ELECTORAL MONAGAS
00017	OFICINA REGIONAL ELECTORAL NUEVA ESPARTA
00018	OFICINA REGIONAL ELECTORAL PORTUGUESA
00019	OFICINA REGIONAL ELECTORAL SUCRE
00020	OFICINA REGIONAL ELECTORAL TÁCHIRA
00021	OFICINA REGIONAL ELECTORAL TRUJILLO
00022	OFICINA REGIONAL ELECTORAL YARACUY
00023	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ZULIA

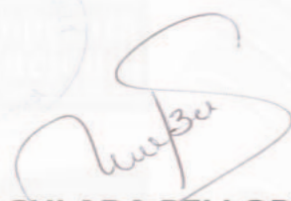
SEGUNDO: La presente Estructura Financiera entrará en vigencia a partir del inicio de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del ejercicio económico financiero 2022.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada en fecha 06 de diciembre de 2021.

Comuníquese y Publíquese.



PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ
PRESIDENTE


ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA
SECRETARÍA GENERAL





Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIX - MES II **Número 42.272**
Caracas, miércoles 8 de diciembre de 2021

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.